

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: AT FUNTIC – VENDE DIGITAL 2022

CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-005-2022

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES”.

AVISO

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, el pasado 17 de marzo de 2022 se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes en el que se informa el resultado de la verificación de requisitos habilitantes.

Igualmente, y en atención a la observación presentada por uno de los participantes en el proceso de selección, se dio traslado de la misma para que lo proponentes observados se pronunciaran durante el término de traslado de subsanaciones u observaciones al informe preliminar.

El día de hoy se presentó una observación la cual se responderá en los siguientes términos:

PROPONENTE:

De: Proyectos Nexura <proyectos@nexura.com>

Enviado: martes, 22 de marzo de 2022 9:33 a. m.

Para: MINTIC TIENDAS VIRTUALES Y VENDE EN LINEA <mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co>

Asunto: Observación - Convocatoria PAF-FUNTICVD-C-005-2022 - CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN No. 1

El informe de evaluación indica que “ El proponente UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS presentó observaciones a la documentación aportada en la propuesta por los proponentes CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022, LINKTIC S.A.S y DU BRANDS S.A.S, de la cual, se les da traslado para que, en el término establecido de traslado del presente informe, los proponentes observados se pronuncien sobre cada aspecto contenido en el oficio, el cual se publica junto con el presente documento”. Al respecto, informamos que no se publicó ningún documento adicional de observaciones, por lo que, el traslado no se ha materializado, lo cual implica que al desconocer las observaciones no se puede ejercer la defensa y contradicción, en ese orden, solicitamos se publique.

RESPUESTA

Atendiendo lo observado, frente al traslado que se otorgaría con ocasión de la presentación de una observación a las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria, y advirtiendo que el documento en mención no fue publicado junto con el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes el pasado 17 de marzo de 2022, se informa que se procede con la publicación de la observación presentada por la UNION TEMPORAL VECI SHOPS, sobre la cual se ampliará el traslado para que los observados se pronuncien hasta las 12:00m del 23 de marzo de 2022.

Con ocasión de la observación No. 2 de orden técnico, se informa que ésta será atendida con la publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, se amplía el traslado de la observación presentada por la UNION TEMPORAL VECI SHOPS, sobre la cual se amplía el traslado para que los observados se pronuncien hasta las **12:00 del medio de día del 23 de marzo de 2022.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**